

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Cofepris

Comisión Federal para la Protección
contra Riesgos Sanitarios



VERIFICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN PUNTOS DE VENTA



COFEPRIS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Vigilancia Sanitaria

Cofepris
Comisión Federal para la Protección
contra Riesgos Sanitarios

Padrón de Establecimientos

Denuncia

Alerta Sanitaria

Operativos



De manera conjunta, COFEPRIS y otras dependencias realizan visitas de vigilancia sanitaria (Grupo de combate a la ilegalidad). La autoridad mantiene la vigilancia en los establecimientos, de todo el país, donde se expenden bebidas alcohólicas, realizando las acciones de protección contra riesgos sanitarios a la salud de la población.



MARCO LEGAL

➤ Ley General de Salud
Art. 217, 218 y 220

➤ RCSPyS

➤ NOM-142-SSA1/SCFI-2014

Bienes y servicios. Bebidas alcohólicas. Especificaciones sanitarias. Etiquetado sanitario y comercial.

➤ NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.



ETIQUETADO

Checa cómo debe ser la etiqueta de las bebidas alcohólicas

- Estar fija
- Estar en español
- Que no contenga información confusa
- Clara y fácil de leer
- Leyenda precautoria (El abuso en el consumo de este producto es nocivo para la salud)

Nombre o razón social del productor o importador

Domicilio fiscal del responsable, productor o importador

País de origen

Contenido alcohólico

Marca comercial

Nombre o denominación genérica

Descripción del producto

Leyenda precautoria

Lote

Fecha de consumo preferente

Símbolos de prohibición

Cantidad

**ETIQUETADO SANITARIO Y COMERCIAL
NOM-142-SSA1/SCFI-2014**

Marca Comercial

Denominación

Descripción

Consumo Preferente / Caducidad

Lote

País de Origen

Cantidad / Presentación

Leyendas

Símbolos de Prohibición

Contenido Alcohólico

Datos del responsable,
productor o importador

Etiquetado

Símbolos obligatorios de acuerdo con el contenido alcohólico

(Según la nueva Norma Oficial Mexicana-142)

De 2 a 6 grados
(cervezas y cocteles)



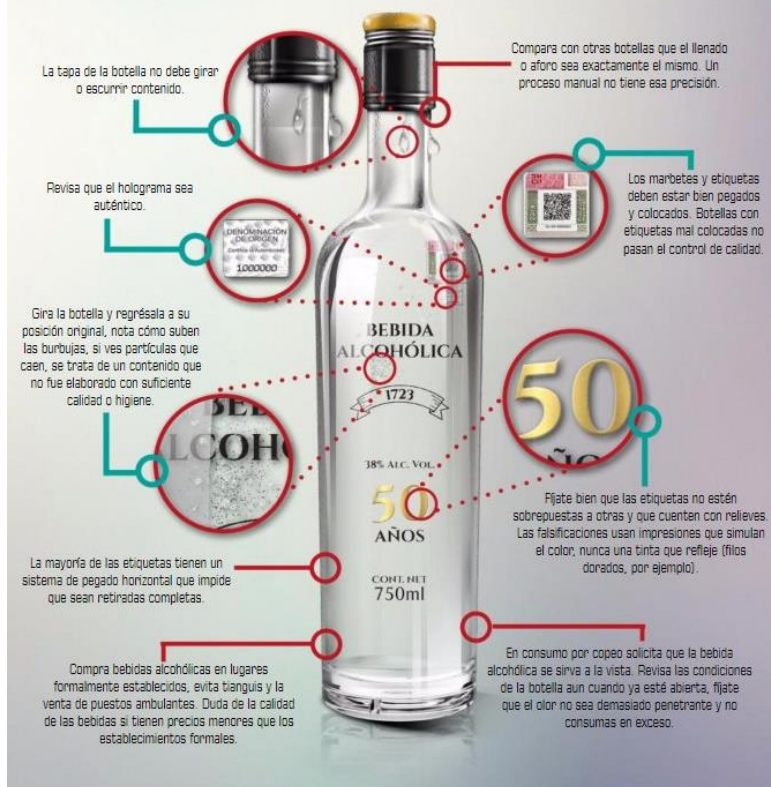
Mayores a 6 grados
(tequila, mezcal, whisky, vodka)



Los pictogramas deberán ser de fácil lectura y deberán advertir a los consumidores de los riesgos para su salud

Verificación de Botella

Recomendaciones para identificar una bebida alcohólica irregular:



- Tapa
- Sello
- Etiqueta
- Materia extraña
- Marbete

Verificación de Marbete

Tienen un elemento que **cambia de color**. Para observar mejor este elemento de seguridad se recomienda tomarlo por el frente, colocarlo horizontalmente frente a los ojos y girarlo o inclinarlo.

Cuentan con relieves que se perciben al tocarlos con la yema de los dedos.

La zona de relieve tiene tinta que mancha al tallarla.

Su diseño incluye diferentes motivos prehispánicos como las grecas de la zona arqueológica de Mitla.

Incluyen microtextos que no son legibles a simple vista. En la parte superior encontrarás la palabra **MEXICO** y en la parte inferior las siglas **SAT**.

Cuenta con un código QR para escanearse con un teléfono inteligente, y un folio que puedes verificar en **sat.gob.mx**.



Datos del Marbete
Datos del Producto
Datos del Productor,
Fabricante, envasador
o Importador



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Cofepris
Comisión Federal para la Protección
contra Riesgos Sanitarios



El alcohol ilegal, no necesariamente es alcohol adulterado.
Sin embargo, el alcohol adulterado siempre es ilegal.

*Si detectas anomalías o reacciones adversas a casusa de bebidas alcohólicas que consumiste,
acude a tu Unidad de Salud y reporta en: www.cofepris.gob.mx en la sección **Denuncia Sanitaria***

ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN MENORES DE EDAD



**EL ALCOHOL
NO ES UN JUEGO.**
EL CONSUMO DE ALCOHOL A TEMPRANA EDAD
PROPICIA EL DESARROLLO DE UNA ADICCIÓN.

INFÓRMATE EN EL:
01 800 911 2000

PARA LOS MENORES,
#NIUNSOLOTRAGO



**EL ALCOHOL
NO ES UN JUEGO.**
PERMITIR QUE TUS HIJOS CONSUMAN ALCOHOL
A TEMPRANA EDAD PROPICIA EL DESARROLLO
DE UNA ADICCIÓN.

INFÓRMATE EN EL:
01 800 03 5050

PARA LOS MENORES,
#NIUNSOLOTRAGO



**ES QUE
OLVIDÉ MI
CREDENCIAL**

**ES QUE
NO HAY
EXCUSAS**

**EL ALCOHOL
NO ES UN JUEGO.**
VENDER ALCOHOL A MENORES ES UN DELITO
EQUIPARABLE A LA CORRUPCIÓN DE MENORES.

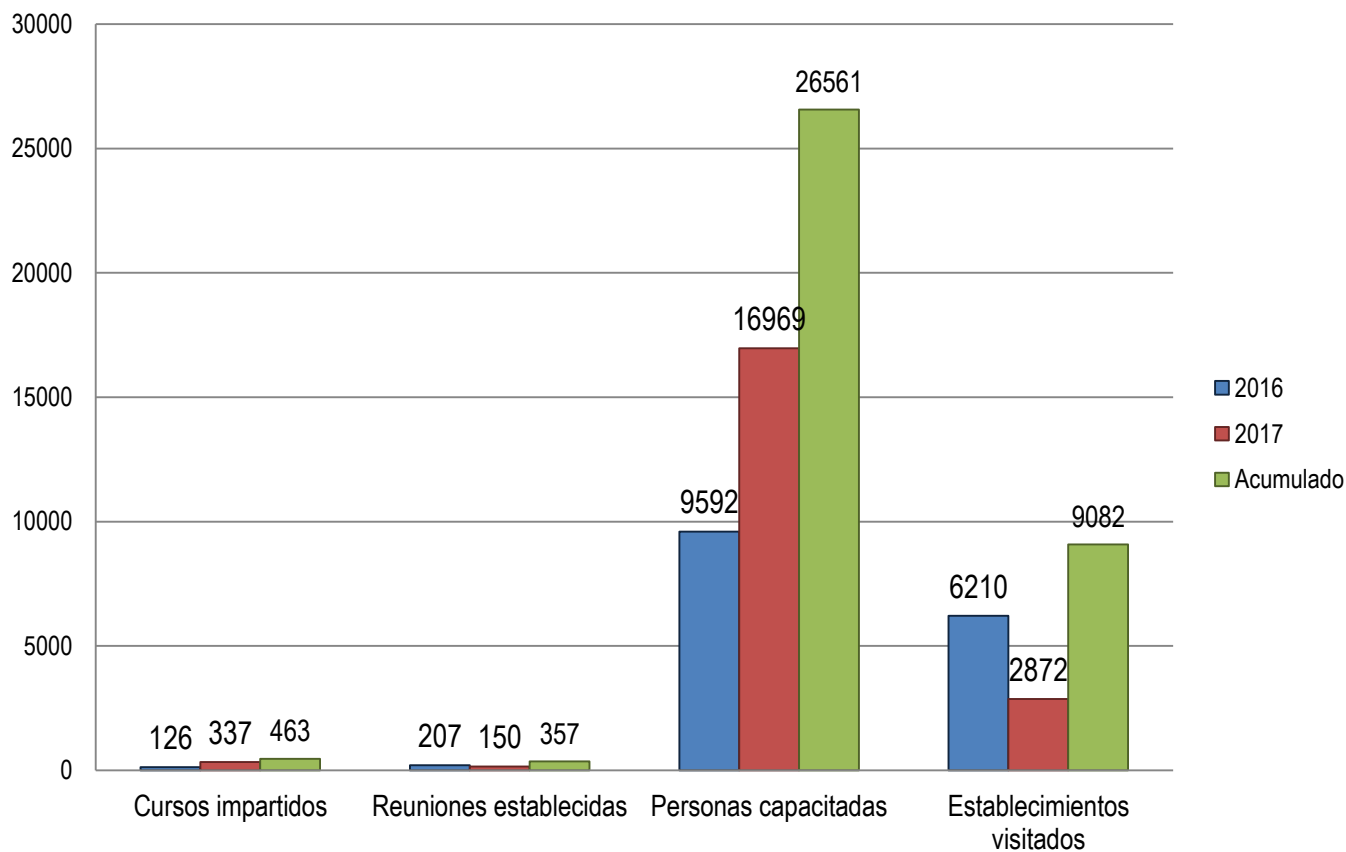
DENUNCIA AL:
01 800 035 5050

PARA LOS MENORES,
#NIUNSOLOTRAGO



RESULTADOS

Estrategia para la prevención de consumo de bebidas alcohólicas en menores 2016-2017



MARCO LEGAL

Ley General de Salud
artículo 220





“En ningún caso y de ninguna forma se podrá expender o suministrar bebidas alcohólicas a menores de edad.

RCSPyS
artículo 178



COMISIÓN DE OPERACIÓN SANITARIA

ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD

	¿Existen señalamientos como posters y/o letreros en lugares visibles que indiquen la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a menores de edad?
	Obs: _____ _____
	¿Cómo constata y/o controla el personal del establecimiento que los clientes que ingresan y/o consumen bebidas alcohólicas en el establecimiento son mayores de edad?
	Obs: _____ _____
	¿Durante la visita de verificación se requirió al interesado solicitar a algún cliente que se encuentre consumiendo bebidas alcohólicas acreditar con documento oficial la mayoría de edad?
	Obs: _____ _____
	¿Durante la visita de verificación se constató que no existe venta, suministro, obsequio y/o comercialización de bebidas alcohólicas preenvasadas o a granel a menores de edad?
	Obs: _____ _____

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Art. 404 LGS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Cofepris
Comisión Federal para la Protección
contra Riesgos Sanitarios

ASEGURAMIENTO

LEY GENERAL DE SALUD

- 414
- 414 BIS

SUSPENSIÓN

LEY GENERAL DE SALUD

- 411
- 412





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Cofepris

Comisión Federal para la Protección
contra Riesgos Sanitarios



MVZ Lina Jacqueline Almazán Hernández

Verificador Sanitario

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

LRJTACH